

En San Miguel de Tucumán, a los días 14 del mes de noviembre de dos mil dieciséis, y

Resolución N° 225/2016

VISTO

La necesidad de efectuar un registro audiovisual de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte de los procesos de concursos que se sustancian en el Consejo, como así también de los eventos y trabajos que el CAM realice en conjunto con instituciones afines.

Que habiéndose realizado la Sesión Conjunta de este Consejo Asesor con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación el día 9 de junio del corriente año en la H. Legislatura de Tucumán, y de las entrevistas a postulantes del Concurso N° 103 para cubrir un cargo de Juez/a Civil y Comercial Común de la I Nominación del Centro Judicial Capital realizadas el día 28 de junio del corriente en Sesión Ordinaria del Consejo.

Que la productora audiovisual "Sonckoy" de Antonella Cardozo Cásares prestadora de los servicios descriptos presenta las facturas Nros. 0001-00000051 y 53 por la suma de pesos nueve mil cuatrocientos (\$9.400.-) IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$9.400.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

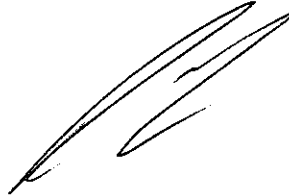
Artículo 1º: **DISPONER** que el pago a la productora audiovisual "Sonckoy" de Antonella Cardozo Cásares por la suma de pesos nueve mil cuatrocientos (\$9.400.-) IVA incluido por el concepto de servicios de filmación y edición de la Sesión Conjunta del CAM con el Consejo de la Magistratura de la Nación y las entrevistas del Concurso N° 103, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 –

Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$9.400.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL ÓSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí del día



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA